

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

SEPTIEMBRE 08 DE 2017

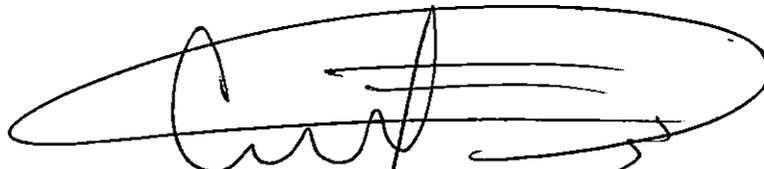
W^{te}

e

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO
DEL PROCESO 2016-415 DEMANDANTE: RODRIGO VARGAS ANTOLINEZ DEMANDADO:
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDÁS

1. EXCEPCIÓN GENÉRICA
2. PRESCRIPCIÓN
3. PAGO DE LO NO DEBIDO
4. AUSENCIA DE VINCULO DE CARÁCTER LABORAL



DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

2